

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MDP/CM

Pucará, 21 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 003-2023-MDP/CM, de fecha 21 de abril del año 2023, el Informe N° 022-2023-OT-MMC/MDP emitido por la Responsable de la Oficina de Tesorería con fecha 19 de abril 2023, sobre las Funciones y Atribuciones del Concejo Municipal y Atribuciones Económicas Tributarias del Centro Poblado Jatun Suclla, a través de la Ordenanza Municipal N° 253-MPH/CM, del 31 de agosto del 2005 respecto a la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Jatun Suclla – Pucará

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre los Informes Técnicos y Opinión Legal, respecto a las funciones y servicios locales que le corresponde a la Municipalidad del Centro Poblado de Jatun Suclla; por UNANIMIDAD EL Concejo municipal en pleno;

ACUERDAN:

Artículo Primero .- RATIFICAR, las Funciones y Atribuciones de Concejo Municipal y Atribuciones Económicas Tributarias del Centro Poblado Jatun Suclla, a través de la Ordenanza Municipal N° 253-MPH, del 31 de agosto del 2005, de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JATUN SUCLLA.

Artículo Segundo.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo al Titular de Pliego de la Municipalidad del Centro Poblado Jatun Suclla, Distrito de Pucará.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
HUANCAYO JUNIN
Mg. Daniel Pedro Diaz Erquiaga
ALCALDE